

ESTADOS HÍBRIDOS LOCALES EN COLOMBIA

Corrupción, cooptación y criminalidad

Luís Jorge Garay-Salamanca
Eduardo Salcedo-Albarán

Estados híbridos locales en Colombia: corrupción, cooptación y criminalidad

Vortex Working Paper No. 74

© Luis Jorge Garay Salamanca, ljjg@scivortex.org - SciVortex Corp, 2025

© Eduardo Salcedo-Albarán, esa@scivortex.org - SciVortex Corp, 2025

El texto, las imágenes, el audio o el video de este documento están protegidos por derechos de autor. La reproducción, total o parcial, de este documento solo está permitida si se cita a su autor y editor.

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no reflejan las de Vortex Foundation ni las de SciVortex Corporation.

© Primera edición electrónica de la Fundación Vortex, Bogotá, Colombia, septiembre de 2025. Derechos reservados del autor.

Tabla de Contenidos

1. Introducción	4
2. Escenarios o Estadios de Evolución	6
2.1. Escenario o Estadio 1. Cooptación y Reconfiguración Cooptada del Estado en estadio primigenio con niveles moderados de ilegalidad y de corrupción local.....	6
2.2. Escenario o Estadio 2. Reconfiguración Cooptada de media o alta intensidad en contexto intermedio de ilegalidad, criminalidad y corrupción local	7
2.3. Escenario o Estadio 3. Orden híbrido estatal-criminal de alta intensidad: Más allá de la Reconfiguración Cooptada del Estado en contexto de intensa corrupción local y nacional	9
3. Análisis empírico de municipios en escenarios y estadios pre o post-RCdE	13
3.1. Ámbito económico	13
3.2. Ámbito político-institucional	15
3.3. Ámbito sociocultural.....	18
3.4. Ámbito de control del orden social, poder de coacción y ejercicio de la violencia	21
3.5. Alcances y límites del enfoque propuesto	23
4. Consideraciones preliminares sobre desafíos de política pública en escenarios post-RCdE	24
4.1. El dilema de estadios post-RCdE.....	25
4.2. Lineamientos básicos para una política pública orientada a abordar escenarios o estadios post-RCdE	26
Bibliografía	28

Estados híbridos locales en Colombia: Corrupción, cooptación y criminalidad

Luís Jorge Garay Salamanca & Eduardo Salcedo-Albarán***

Resumen

Este ensayo propone un marco analítico para identificar y caracterizar Estados híbridos locales en Colombia, entendidos como configuraciones territoriales en las que la corrupción, la criminalidad organizada y la cooptación institucional reconfiguran estructuralmente el ejercicio del poder local. A partir del concepto de cooptación institucional y Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE), se proponen tres escenarios o estadios analíticos de referencia: una RCdE contenida, una RCdE de intensidad media o alta y un orden híbrido post-RCdE. Estos escenarios o estadios no se conciben como etapas de evolución de trayectorias lineales, mecanicistas e inexorables, sino como arquetipos analíticos plausibles y referenciales para el análisis comparativo territorial. El enfoque se operacionaliza mediante un conjunto de variables empíricamente observables, organizadas en las dimensiones económica, político-institucional, sociocultural, y control del orden social, poder de coacción y ejercicio de la violencia. Además, se reflexiona sobre el dilema normativo que plantean los escenarios post-RCdE, en los que mejoras materiales de las condiciones de vida de la población pueden coexistir con órdenes locales funcionales híbridos entre la legalidad, la ilegalidad y criminalidad y la institucionalidad, pero incompatibles con un verdadero Estado de derecho. Por último, se aportan insumos conceptuales y metodológicos para el análisis comparado y el diseño de políticas públicas territorialmente diferenciadas.

Palabras clave: Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE) y criminalidad organizada · Gobernanza territorial · Orden social y coacción · Colombia.

Abstract

This essay proposes an analytical framework to identify and characterize local hybrid states in Colombia, understood as territorial configurations in which corruption, organized crime, and institutional co-optation structurally reconfigure the exercise of local/regional power. Building on the concept of Co-opted State Reconfiguration (RCdE), the paper outlines three analytical scenarios or stages: a contained RCdE, a medium- to high-intensity RCdE, and a post-RCdE hybrid order. These scenarios are not conceived as linear trajectories or fixed empirical states, but as plausible analytical archetypes for territorial comparison. The framework is operationalized through a set of empirically observable variables organized across economic, political-institutional, sociocultural, and social order control dimensions, including coercive power and the exercise of violence. The article highlights the normative dilemma posed by post-RCdE scenarios, in which material improvements in living conditions may coexist with locally functional orders that remain incompatible with the rule of law. The paper contributes conceptual and methodological tools for comparative analysis and for the design of territorially differentiated public policies.

Palabras clave: Co-opted State Reconfiguration (RCdE) · Organized Crime · Hybrid Local States · Territorial Governance · Social Order, Coercion, and Violence · Colombia.

* Director científico, Fundación Vortex y SciVortex Corp.

** Director y fundador, Fundación Vortex y SciVortex Corp.

1. Introducción

En 2008 se propuso el concepto de Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE) con el propósito de llamar la atención sobre un patrón tendencial de infiltración, captura y cooptación de instituciones públicas, entendido como un proceso dinámico y progresivo que, sin implicar el colapso del Estado, podía modificar de manera estructural reglas del juego desde dentro de la propia institucionalidad (Garay Salamanca, Salcedo Albarán, de León Beltrán, & Guerrero, 2008) (Garay Salamanca, Salcedo-Albarán, & De León Beltrán, 2009). Dicho patrón fue posteriormente analizado y caracterizado empíricamente como un proceso que en Colombia se desarrollaba principalmente *de abajo hacia arriba*, es decir, desde el nivel local hasta las instancias superiores del Estado (Garay Salamanca, Salcedo-Albarán, & De León Beltrán, 2010) (Garay-Salamanca & Salcedo-Albarán, 2012) (Garay & Salcedo-Albarán, 2012c) (Garay-Salamanca & Salcedo-Albarán, 2015) (Garay-Salamanca, Salcedo-Albarán, & Duarte, 2017).

Ahora bien, múltiples investigaciones, así como reportes reiterados y recientes de medios de comunicación y de fuentes judiciales y administrativas, han documentado la expansión, adaptación y consolidación territorial de estructuras criminales —incluidos grupos neoparamilitares, disidencias de las FARC, el ELN y otras organizaciones criminales como el Clan del Golfo (Naciones Unidas Colombia,

2025) (Pappier & Johnson, 2022; Verdad Abierta, 2021) (Garay-Salamanca L. J., 2023) — y su injerencia directa y persistente en la vida política, económica y social a nivel de determinados tipos de municipios (El Espectador - Redacción Colombia, 2023) (Martínez Rosas, Gutiérrez González, & Hernández Muñoz, 2025) (MAPP OEA, 2025) (MAPP/OEA, 2025b) (Garay-Salamanca L. J., 2020). Estas dinámicas no solo sugieren la persistencia de procesos de cooptación y reconfiguración institucional, sino también la emergencia de arreglos territoriales más complejos, profundos y relativamente resilientes, que podrían desbordar el estadio originalmente conceptualizado como la reconfiguración cooptada del Estado (RCdE) (Garay Salamanca & Salcedo-Albarán, 2010, 2012) (El Espectador - Redacción Colombia, 2023).

En este contexto, el presente documento propone un ejercicio teórico de construcción de escenarios o estadios evolutivos orientado a identificar y caracterizar configuraciones territoriales plausibles de organización del poder local en contextos de criminalidad organizada, ilegalidad sistémica, corrupción regional y fragilidad institucional. El objetivo no es describir estadios empíricamente verificados ni establecer trayectorias cronológicas, sino delimitar escenarios analíticos que permitan reconocer riesgos diferenciados a nivel social, económico, político e institucional, y orientar

tanto la investigación empírica futura como la reflexión en materia de política pública.

La necesidad de este ejercicio radica en que las transformaciones observadas a nivel territorial apuntan a transformaciones significativas en la intensidad, profundidad y alcance de la cooptación y reconfiguración institucional, incluyendo escenarios en los que la cooptación institucional se llega incluso a neutralizar, otros en los que se reproduce e intensifica mediante formas híbridas, y otros en los que es superada por arreglos de gobernanza local cuyas fronteras entre lo legal, lo ilegal y lo institucional se tornan funcionalmente indistinguibles¹.

La aproximación metodológica integra dos dimensiones complementarias: (i) la construcción de escenarios o estadios contrafactuales basados en trayectorias institucionales plausibles y señales empíricas observables, y (ii) la identificación de arquetipos teóricos de gobernanza híbrida que permiten comparar las posibles formas de orden local resultantes de variaciones en la capacidad estatal, la densidad criminal, la profundidad sistémica de la ilegalidad, la intensidad de la corrupción y la situación social y económica de la población.

Este enfoque, por lo tanto, se apoya en la literatura sobre cambio institucional y en el análisis de trayectorias plausibles, que reconoce la utilidad analítica de escenarios contrafactuales para explorar derivaciones institucionales coherentes, sin asumir determinismo ni una única e inexorable secuencialidad histórica (Mahoney & Mahoney, 2010) (Van der Heijden, 2005) (Garay-Salamanca L. J., 2023). Esta perspectiva facilita examinar cómo, según las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales específicas, las dinámicas territoriales pueden derivar en procesos de contención, adaptación o superación de la RCdE.

El documento se estructura en cuatro secciones. Luego de esta introducción, la segunda sección define tres escenarios o estadios teóricos alternativos de evolución territorial de la RCdE. La tercera sección formaliza las variables y los marcadores empíricos que permiten clasificar los municipios según dichos escenarios o estadios. Finalmente, la cuarta sección explora preliminarmente algunas implicaciones básicas de política pública.

¹ Por ejemplo, ante posibilidades de intensa corrupción sistémica en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) creados con el Acuerdo de Paz para priorizar la transformación de las condiciones de pobreza,

debilidad institucional, economías ilegales y la persistencia del conflicto en 170 municipios de Colombia (Martínez Rosas, Gutiérrez González, & Hernández Muñoz, 2025).

2. Escenarios o Estadios de Evolución

Por qué importa: Diferenciar escenarios o estadios de evolución de la Reconfiguración Cooptada del Estado permite analizar la heterogeneidad territorial del poder local sin asumir trayectorias lineales, y ofrece un marco comparativo para identificar riesgos, umbrales críticos y arreglos plausibles de gobernanza híbrida.

2.1. Escenario o Estadio 1. **Cooptación y Reconfiguración Cooptada del Estado en estadio primigenio con niveles moderados de ilegalidad y de corrupción local**

En este escenario, la efectividad estatal en las instancias administrativas, fiscales, judiciales, policivas y sociales evita vacíos de poder prolongados que erosionen y fracturen de manera irreversible el imperio de la ley y la democracia. La oferta institucional se integra al funcionamiento social mediante inversiones estratégicas para avanzar hacia una expansión de la cobertura y la calidad de los bienes públicos, una adecuación básica de la infraestructura física e institucional, una dinámica económica relativamente sostenible y un fortalecimiento de la justicia, transicional y ordinaria, y de la fuerza pública. Este fortalecimiento de la justicia permite enfrentar, con cierto poder disuasorio y represivo, la capacidad de las redes ilícitas para cooptar e incluso reconfigurar instituciones locales y, mucho menos, moldear la estructura societal y cultural a nivel del territorio local.

Como resultado, la tendencia hacia la corrupción sistemática y la cooptación y reconfiguración cooptada del Estado se obstaculiza y frena en medida apreciable. Las estructuras criminales e ilícitas territoriales que operan resultan sujetas a

algun grado de control en su margen de operación por tres procesos simultáneos: (i) la afectación y hasta la disrupción de cadenas de valor ilegales, (ii) el fortalecimiento y reconstitución de burocracias locales sometidas a escrutinio y rendición de cuentas, y (iii) el aumento de costos pecuniarios y penales de la corrupción y la infiltración y cooptación institucional y política.

En la medida en que la ilegalidad y la criminalidad organizada se debilitan progresivamente, la economía y la población tradicionalmente vulnerables, que, por su condición, resultan primordialmente atrapadas en la obtención de ingresos mediante actividades ilícitas, reducen su dependencia de las rentas ilícitas. Esta dependencia conlleva una acción proactiva del Estado, en coordinación con agentes legales y comunidades a nivel territorial, que puede contribuir a potenciar la economía y la institucionalidad, así como la legalidad y la inclusión social, mediante la realización de proyectos legales viables y sostenibles.

Adicionalmente, un fortalecimiento de la institucionalidad puede moderar el uso inadecuado del presupuesto público mediante un cierto control de la orientación de recursos y el combate a la reproducción recurrente de graves distorsiones, como la ocurrencia de sobrecostos sistemáticos, la asignación de contratos públicos

dirigidos de manera cooptada mediante la intermediación político-criminal, entre otras.

Una correcta o aceptable ejecución presupuestal, sostenida en el tiempo, con un control de la ilegalidad y del poder de grupos criminales e ilícitos, contribuyen a construir la legitimidad del Estado, el imperio de la ley y el estado de derecho en el territorio, y a debilitar las condiciones estructurales que históricamente han permitido el avance de procesos de cooptación y reconfiguración institucional.

Así, se observa una recuperación progresiva de la autoridad estatal material, lo que fortalece las prácticas institucionales legales y autónomas frente a intereses locales ilegales. La cultura de legitimación cotidiana de un orden social en legalidad se desarrolla paulatinamente bajo lineamientos referentes a un Estado de derecho y al imperio de la ley.

Síntesis del escenario o estadio 1 en cuatro dimensiones:

- **Económica:** la progresiva pérdida de importancia de economías ilegales en términos de la cuantía de rentas ilícitas generadas en el territorio, y la creciente adecuada asignación y ejecución del gasto público van reduciendo la dependencia de rentas ilegales, abriendo espacio al fortalecimiento de sectores productivos formales y generando incentivos económicos y sociales para el desarrollo de emprendimientos productivos y de proyectos de vida comunitarios e individuales alineados con la institucionalidad legítima.
- **Política:** el paulatino fortalecimiento, reestructuración y vindicación de las burocracias locales han contribuido a

recuperar una cierta autonomía decisional, disminuyendo los incentivos para la materialización de alianzas político-criminales y consolidando un margen real para la aplicación de una gobernanza institucional.

- **Social:** el acceso ampliado a bienes y servicios públicos, que es condición necesaria, aunque insuficiente, para mejorar las condiciones de vida, especialmente para las poblaciones vulnerables, ha ayudado a reducir la vulnerabilidad ciudadana frente a intermediarios ilegales y criminales y a fortalecer la confianza en el Estado.
- **Cultural:** la creciente deslegitimación de la ilegalidad/criminalidad ha revertido la naturalización de las acciones con y bajo la ilegalidad como única vía de movilidad social, reforzando las normas culturales de legalidad y la confianza institucional en un Estado de derecho.
- **Control del orden social, poder de coacción y ejercicio de la violencia:** El control del orden social es cada vez más ejercido por las fuerzas constitucionales, con una injerencia relativa menor por parte de las estructuras ilícitas y criminales, ante el avance hacia la instauración del imperio de la ley y el Estado de derecho. El ejercicio de la violencia por parte de las estructuras criminales es relativamente menos decisivo que en el escenario 2.

2.2. Escenario o Estadio 2. Reconfiguración Cooptada de media o alta intensidad en contexto intermedio de ilegalidad, criminalidad y corrupción local

En este escenario, las redes criminales preexistentes o emergentes se han consolidado mediante mecanismos concretos de control territorial. Por ejemplo, es relevante la gestión de actividades ilegales a lo largo de los primeros eslabones de la cadena internacional de valor del narcotráfico, como el cultivo de hoja de coca, su recolección y procesamiento básico en pasta de coca, su ulterior transformación en cocaína, el transporte y la provisión de insumos necesarios, y su comercialización. Otros fenómenos observados son la regulación de la movilidad de personas y mercancías, la imposición de "peajes" de acceso, la supervisión de mercados locales (por ejemplo, de insumos agrícolas o de transporte informal) y el ejercicio coercitivo de la seguridad para velar por un orden comunitario impuesto por la criminalidad.

En este escenario se consolidan estructuras criminales con funciones quasi-regulatorias, pero sin llegar a sustituir plenamente al Estado a nivel local. Se genera una estructura relacional social a nivel territorial inestable, en la cual las redes criminales controlan flujos económicos ilícitos, de modo que las rentas ilegales adquieren mayor importancia con el tiempo en relación con el tamaño y el dinamismo de la economía local. Por otra parte, los agentes y partidos o movimientos políticos locales dependen cada vez más de la intermediación ilegal tanto para su financiamiento como para su intervención en la gestión de asuntos públicos, y las burocracias locales resultan intermitentemente cooptadas, aunque no suplantadas.

Las instituciones municipales funcionan, pero su margen real de decisión está condicionado por estructuras ilícitas que ejercen cada vez un mayor poder sobre la asignación de rentas públicas, la acción política y la vida económica del territorio.

La cooptación institucional y la reconfiguración estatal (RCdE) alcanzan en este escenario un estadio intermedio, adaptativo y resiliente, consistente con los rasgos distintivos locales.

Adicionalmente, el presupuesto público no está adecuadamente orientado ni gestionado y se caracteriza por la presencia persistente de arreglos de corrupción local, en términos de sobrecostos, contratos direccionados y mecanismos de intermediación y cooptación institucional-político-criminal, bajo la predominancia de los intereses criminales poderosos a nivel local. Toda esta situación se produce en detrimento de la eficacia estatal de un Estado de derecho y con un impacto social claramente inferior al esperado, como contrapartida del reforzamiento del capital criminal y de la capacidad de las redes criminales para ejercer su influencia económica y política efectiva en el Estado y en la comunidad local.

En términos societales, la población, si bien reconoce la presencia formal del Estado, aprecia progresivamente tanto la efectividad operativa como una cierta legitimidad de los reguladores criminales en ámbitos selectivos, lo que normaliza una especie de hibridación institucional como arreglo funcional latente, aunque no plenamente hegemónico.

Síntesis del escenario o estadio 2 en cuatro dimensiones:

- **Económica:** la creciente importancia de las economías ilegales en el territorio lleva a una coexistencia funcional con la economía y las rentas legales, configurándose así una estructura económica dual, en la que el desarrollo de las economías criminales exige control territorial como requisito para la instauración de un orden social e

institucional proclive a sus intereses criminales, egoístas, como la acumulación de capital criminal y de su poder económico y social.

- **Política:** la autonomía institucional local permanece restringida y cooptada en algunas instancias determinantes; la intermediación político-criminal condiciona decisiones públicas clave en la medida en que la realización de acuerdos con la ilegalidad y la criminalidad reproduce procesos de cooptación y de reconfiguración parcial de las instituciones en el territorio.
- **Social:** la población combina el acceso irregular a bienes públicos con la dependencia de la provisión informal de servicios, de oportunidades de generación de ingresos y de funciones comunitarias por parte de reguladores ilegales o criminales; lo que genera un ordenamiento institucional y social híbrido y ambivalente, con incierta perdurabilidad.
- **Cultural:** la hibridación entre lo legal, lo ilegal y lo criminal se va naturalizando como una forma pragmática de vida cotidiana, aunque no está plenamente legitimada socialmente. La ilegalidad se percibe como un mecanismo funcional para satisfacer necesidades inmediatas.

Control del orden social, poder de coacción y ejercicio de la violencia. Las estructuras ilegales y criminales requieren la implantación de un orden social a la luz de sus intereses criminales, para el fortalecimiento de las economías ilegales, de su poder territorial y de su control de las poblaciones en el territorio, así como de su poder militar y político, como requisito para avanzar en la cooptación y en la RCdE a nivel local. El pleno ejercicio de la violencia contra la población es una característica determinante en este escenario,

aunque no lo es en la misma medida que en los escenarios 1 y 3.

2.3. Escenario o Estadio 3. Orden híbrido estatal-criminal de alta intensidad: Más allá de la Reconfiguración Cooptada del Estado en contexto de intensa corrupción local y nacional

En este escenario, se consolidan sistemas locales de gobernanza híbrida, densos y estables, que superan el estadio de la cooptación institucional y de la RCdE. No se trata únicamente de la continuidad del proceso iniciado con el narcotráfico en la era de Pablo Escobar y el cartel de Cali, y con su evolución hacia la narco-parapolítica, la Eleno-política y la FARC-política, sino de una fase ulterior caracterizada por la integración estructural y funcional de estructuras/redes criminales en el ejercicio cotidiano del gobierno local, en el reordenamiento de relaciones societales y en la transformación de expresiones culturales identitarias en un avance hacia una “*aculturación de la ilegalidad mafiosa o traqueta*” en diversos grupos de la sociedad a nivel local y progresivamente nacional (Garay-Salamanca L. J., 1999).

En estos territorios, las estructuras criminales no buscan simplemente capturar o cooptar instituciones, sino sustituir o complementar, según sea conveniente, funciones estatales mediante una integración simbiótica —y en ocasiones abiertamente corresponsable— con autoridades locales electas, funcionarios administrativos, empresarios municipales y comunidades dependientes de rentas ilegales.

Esta integración no excluye formas acotadas y funcionales de una cierta participación comunitaria en la definición de prioridades locales, especialmente en ámbitos prestacionales y de bienes comunes; participación acotada que opera dentro de los márgenes del orden híbrido y contribuye a su legitimación práctica, sin alterar la asimetría estructural de poder ni el control último ejercido por las estructuras ilícitas.

Este escenario supera, tanto conceptual como empíricamente, el estadio de la cooptación y de la RCdE al transformarla en un sistema orgánico de sustitución y complementación estatal. Como resultado, en algunos municipios emergen órdenes societales locales y funcionales basadas en la provisión de bienes públicos y en la regulación informal sostenida principalmente mediante rentas ilegales. Los efectos más visibles incluyen la participación relevante de redes criminales en:

1. **Provisión híbrida de bienes y servicios públicos**, ofrecida por estructuras o redes criminales en articulación o sustitución de la administración local, en algunos casos, incorporando mecanismos restringidos de consulta o participación comunitaria en la priorización de ciertas intervenciones, lo que contribuye a reforzar la aceptación social del orden híbrido, pero sin traducirse, de manera alguna, en algún tipo de control democrático efectivo.
2. **Arreglos institucionales**, en decisiones públicas tomadas, sobre todo, en espacios de convergencia entre lo criminal, lo institucional y lo privado, con planificación, contratación y supervisión de gestiones públicas definidas por intereses híbridos.
3. **Legitimación social creciente**, con mejoras tangibles en el bienestar básico de la comunidad financiadas con recursos

provenientes de economías ilícitas, que superan en eficiencia a la oferta estatal formal.

4. **Cambio cultural profundo**, de manera que la ilegalidad se convierte en un horizonte dominante de movilidad social y en una estructura social con sentido colectivo, avanzando en su consolidación como opción legítima y aspiracional.

Adicionalmente, mediante la orientación, asignación y ejecución del presupuesto público por parte de redes criminales, se refuerza la simbiosis entre las instituciones locales y dichas redes. Por lo tanto, la corrupción deja de operar como desviación procedural institucional —como sucede en un Estado de derecho— para convertirse en un mecanismo orgánico de articulación entre las esferas legal, ilegal y estatal a nivel local.

En suma, este escenario describe un **Estado local híbrido** en el que las fronteras entre lo legal, lo ilegal y lo institucional no solo se diluyen, sino que imbrican funcionalmente entre sí, y en el que la gobernanza criminal deja de ser paralela y confrontada con la gobernanza legal institucionalizada, para convertirse en la arquitectura simbiótica rectora del orden social. No se trata, entonces, de un Estado fallido ni colapsado, sino de un Estado funcionalmente reconstituido entre poderes de lo legal, lo ilegal y lo gris —que colinda entre lo legal y lo ilegal— en instancias determinantes de su función social a nivel local, con una avanzada legitimación social, aunque sustentado parcial pero sustantivamente en economías ilícitas y en la erosión profunda del orden constitucional.

Síntesis del escenario o estadio 3 en cada dimensión:

- **Económica:** las rentas ilícitas se convierten en el pilar principal de la actividad económica local, financiando infraestructura, servicios sociales y bienes públicos, así como oportunidades y condiciones laborales que el Estado no provee. La economía formal coexiste, pero de manera subordinada y adaptada a la lógica impuesta por la economía ilegal, en medida determinante.
- **Política:** las decisiones públicas clave se toman en espacios de convergencia entre lo criminal, lo institucional, y lo privado a nivel local. La gobernanza local opera mediante una simbiosis estable, en la que las autoridades elegidas formalmente acuerdan o se comprometen con estructuras o redes ilícitas para desempeñar funciones básicas del gobierno.
- **Social:** las comunidades experimentan mejoras tangibles en sus condiciones de vida, financiadas primordialmente, pero no exclusivamente, con rentas ilegales, lo que refuerza la percepción de eficacia y estabilidad asociadas al orden institucional híbrido. La provisión de bienes públicos, la seguridad y la resolución de conflictos en el territorio son asumidas, en gran medida, por estructuras criminales ampliamente aceptadas por amplios sectores de la

sociedad. En este escenario se refuerza la percepción de que la ilegalidad es un factor decisivo para la “inclusión social” de grupos desfavorecidos, lo que podría denominarse “*inclusión social perversa*”²².

- **Cultural:** la ilegalidad se consolida como horizonte aspiracional, primordialmente para sectores vulnerables de la comunidad, y como norma organizadora de la vida colectiva. La legitimidad cultural del orden híbrido reposa en su capacidad para ofrecer movilidad social, resolver necesidades inmediatas y sustituir o aun complementar eficazmente al Estado formal a nivel local.
- **Control del orden social, poder de coacción y ejercicio de la violencia:** Ante el progreso en el establecimiento y la legitimación de un orden social regido por estructuras ilegales/criminales, legales y grises, y ante la consolidación de su hibridación en las estructuras de gobierno, ya no se requiere el ejercicio de la violencia con la misma intensidad que en el escenario 2.

La siguiente matriz sintetiza los tres escenarios descritos y organiza sus principales rasgos según las dimensiones económica, política, social y cultural. Esta matriz cumple una función de transición analítica entre la caracterización narrativa de los escenarios o estadios y el desarrollo posterior de implicaciones y líneas de investigación empíricas.

²² Para retomar una definición de Álvaro Camacho G. (q.e.p.d.), analizada en Garay (2003).

Tabla 1. Escenarios o estadios en municipios pre y post-Reconfiguración Cooptada del Estado.

Dimensión	Escenario o estadio 1: RCdE reducida/contenida	Escenario o estadio 2: RCdE de intensidad media/alta	Escenario o estadio 3: Orden híbrido más allá de la RCdE
Económica	Predominio de economías legales; bajo peso de rentas ilícitas en empleo e ingresos; ejecución del gasto público relativamente eficiente y mayoritariamente no capturada.	Estructura económica dual: coexistencia de economías formales fragmentadas con creciente importancia de rentas ilícitas, resilientes y territorializadas; ejecución del gasto público cooptado, con asignaciones amañadas, elevados sobrecostos y alta concentración de contratos a favor de intereses poderosos legales e ilegales.	Centralidad de rentas ilícitas como eje de la economía local; subordinación y adaptación de la economía formal a lógicas criminales; ejecución del gasto capturada o cooptada estructuralmente por redes híbridas entre la legalidad, la ilegalidad y la criminalidad.
Política	Alta autonomía e independencia político-electoral; financiamiento ilícito instrumental sin subordinación estructural; fortalecimiento de gobernanza municipal constitucional y debilitamiento de intermediación criminal.	Autonomía limitada; esquemas híbridos de financiamiento ilícito y criminal del ejercicio de la política; decisiones públicas condicionadas por intermediación ilegal adaptable; cooptación parcial, pero efectiva, del gobierno local.	Autonomía nula o muy baja; financiamiento criminal estructural del ejercicio de la política; sustitución o complementación funcional del gobierno local en espacios que articulan lo criminal, lo institucional y lo legal privado; simbiosis estable.
Social	Regulación social predominantemente estatal; mejora paulatina de condiciones de vida; acceso progresivo a bienes públicos; baja dependencia de reguladores ilegales.	Regulación social mixta entre lo legal y lo ilegal; provisión irregular e ilegal, complementaria a la estatal, de bienes públicos; dependencia social selectiva de estructuras criminales en contextos específicos.	Regulación social dominante híbrida; provisión híbrida de bienes públicos y seguridad; legitimación social del orden criminal como proveedor efectivo de empleabilidad, generación de ingresos y movilidad (“inclusión social perversa”).
Cultural	Deslegitimación gradual de la ilegalidad; fortalecimiento escalonado de normas de legalidad, confianza institucional y horizontes aspiracionales legales.	Normalización pragmática de una progresiva hibridación; aceptación funcional de la ilegalidad sin legitimación plena; coexistencia de intervenciones legales e ilegales en el ámbito de lo público.	Normalización y legitimación cultural de la ilegalidad; la ilegalidad como horizonte aspiracional dominante y norma organizadora de la vida colectiva.
Control del orden, coacción y violencia	Monopolio de la fuerza predominantemente estatal; violencia criminal reactiva y fragmentada; uso puntual de coacción ilegal sin que las redes criminales logren capacidad regulatoria territorial.	Control coercitivo selectivo y localizado; uso instrumental de la violencia para disciplinar mercados, territorios o agentes sociales específicos; coexistencia tensa, a veces confrontacional y otras veces coordinada, entre coerción estatal y violencia criminal.	Control territorial del orden ejercido por redes ilícitas o híbridas; ejercicio regular, previsible y socialmente conocido de la violencia; coacción como mecanismo central de regulación social y política.

3. Análisis empírico de municipios en escenarios y estadios pre o post-RCdE

Por qué importa: Se requieren criterios empíricos comparables y diagnósticos territoriales replicables para formular políticas públicas efectivas en gobiernos locales y territoriales cuyas instituciones han sido reconfiguradas.

A continuación, se proponen dimensiones observables y comparables con base en fuentes de información disponibles y oficiales, que permiten operacionalizar empíricamente los escenarios o estadios teóricos definidos en la sección anterior, orientando tanto la clasificación analítica como el diseño de intervenciones públicas diferenciadas.

Las variables, organizadas de manera transversal en los ámbitos descritos en la sección anterior, deben leerse de manera relacional; es decir, ninguna variable, por sí sola, determina la pertenencia a un escenario o estadio específico. Por lo tanto, la configuración conjunta de estas dimensiones permite identificar trayectorias de contención, adaptación o superación de la cooptación institucional y la Reconfiguración Cooptada del Estado.

3.1. Ámbito económico

Desde el punto de vista económico, la clasificación municipal depende al menos de dos variables empíricamente observables, suficientes para capturar tanto la estructura de generación de ingresos como la capacidad efectiva del Estado local para transformar recursos públicos en acción, sin recurrir a indicadores agregados difíciles de atribuir territorialmente, a saber: (E1) el peso relativo de las rentas ilícitas en la economía local, (E2) la ejecución efectiva del gasto público y (E3) la pobreza (monetaria según ingresos o necesidades básicas insatisfechas, NBI). Estas variables permiten identificar el

grado en que la economía local está estructurada por dinámicas legales, duales o predominantemente ilícitas.

Variable E1. Peso relativo de las rentas ilícitas en la economía local: Los indicadores aproximados incluyen su participación en el empleo local, la circulación de liquidez informal y la dependencia de los mercados ilegales.

- En los municipios del **Escenario 1**, este peso es **bajo**: las rentas ilícitas son relativamente marginales y carecen de capacidad suficiente para estructurar de manera sistemática el empleo, la inversión o la provisión de bienes colectivos.
- En el **Escenario 2**, el peso es **medio**: coexisten rentas ilegales con economías formales y financian selectivamente actividades locales, empleo informal y redes políticas.
- En el **Escenario 3**, el peso es **alto**: las rentas ilícitas se convierten en el eje estructurante de la economía local y del acceso a los ingresos.

Variable E2. Eficiencia en la contratación pública local: Esta variable se define de manera restrictiva, concentrándose únicamente en patrones de ejecución contractual observables y no en resultados finales de cobertura, de infraestructura o de bienestar. Su medición se basa principalmente en información de SECOP (I y II).

Los indicadores núcleo de esta variable son: (i) sobrecostos recurrentes en los procesos de contratación; (ii) concentración contractual del valor adjudicado en un número reducido de contratistas o consorcios; y (iii) adiciones contractuales sistemáticas, especialmente aquellas realizadas en fases tardías de ejecución o que modifican sustancialmente el valor inicial del contrato. De manera complementaria, se consideran prórrogas reiteradas y proyectos inconclusos, siempre que puedan identificarse a partir de la trazabilidad contractual.

Aunque varios de estos indicadores pueden reflejar prácticas corruptas, el propósito analítico de esta variable no es medir la corrupción en sentido estructural o sancionatorio, sino evaluar la capacidad administrativa y la eficiencia de la contratación pública local. En este marco, los sobrecostos, la concentración contractual y las adiciones se interpretan como patrones de desempeño del aparato estatal en la ejecución presupuestal, independientemente de que den lugar a procesos disciplinarios, fiscales o penales. La medición de la corrupción como práctica estructurante del poder local se aborda de manera distinta en la Variable P2.

Indicadores de cobertura, resultados sectoriales o calidad de la infraestructura no forman parte del núcleo analítico de esta variable, aunque pueden utilizarse como evidencia contextual complementaria.

- En el **Escenario 1**, la eficiencia en la contratación pública es **alta**: los contratos públicos muestran baja concentración, pocas adiciones y desviaciones marginales respecto a los valores iniciales contratados.
- En el **Escenario 2**, la eficiencia en la contratación pública es **intermedia**: se observan sobrecostos, concentración

selectiva y adiciones recurrentes de contratación que afectan parcialmente la eficiencia del gasto público.

- En el **Escenario 3**, la eficiencia en la contratación pública es **baja**: los patrones contractuales revelan una captura o cooptación sistemática del gasto público por parte de redes híbridas criminal-legal institucional, lo que integra la ejecución de la contratación pública en circuitos ilícitos.

Variable E3. Nivel de pobreza y privación socioeconómica en la economía local

Esta variable mide el nivel y la estructura de la pobreza en el territorio, entendida no solo como carencia material, sino también como una condición estructural que interactúa con economías ilícitas, arreglos institucionales y formas de regulación social. A diferencia de E1 y E2, que capturan la fuente y la mediación de los recursos, E3 permite observar cómo se distribuyen y se experimentan socialmente los ingresos, así como las posibles distorsiones introducidas por la circulación de rentas ilícitas.

La medición de E3 se sustenta en indicadores oficiales de pobreza monetaria y de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), provenientes principalmente de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH – DANE) y de los censos y estimaciones municipales del DANE. Siempre que sea posible, estos indicadores deben desagregarse entre cabecera municipal y zona rural dispersa, porque dicha distinción es clave para captar configuraciones socioeconómicas diferenciadas, especialmente en territorios donde la población rural participa de manera directa o indirecta en economías ilegales (por ejemplo, en actividades de cultivo de hoja de coca, procesamiento primario, transporte o comercio local de insumos).

Desde el punto de vista analítico, E3 no se interpreta de manera aislada ni como indicador normativo de éxito o fracaso, sino como una variable que permite identificar paradojas distributivas y formas de “mejora material” desvinculadas de la legalidad y de la autonomía institucional, particularmente relevantes en escenarios post-RCdE.

- **En los municipios del Escenario 1,** el nivel de pobreza es **alto o persistentemente elevado:** la pobreza monetaria o el NBI se sitúa por encima del promedio regional, por ejemplo, departamental. Este patrón es consistente con economías legales débiles, una circulación limitada de rentas ilícitas y una baja capacidad del territorio para generar ingresos alternativos sostenibles, aun cuando exista una institucionalidad relativamente autónoma.
- **En los municipios del Escenario 2,** el nivel de pobreza es **intermedio:** los indicadores de pobreza monetaria y NBI son similares al promedio regional o muestran reducciones parciales y desiguales. Este comportamiento refleja una estructura económica dual, en la que la coexistencia de economías legales e ilegales produce mejoras materiales selectivas, sin transformar de manera estructural las condiciones de vulnerabilidad ni garantizar una inclusión social sostenida.
- **En los municipios del Escenario 3,** el nivel de pobreza es **relativamente bajo en términos comparativos:** los indicadores de pobreza monetaria o NBI se sitúan por debajo del promedio regional, incluso en contextos de debilidad institucional. Este resultado no debe interpretarse como éxito del desarrollo local, sino como un efecto

distributivo asociado a la circulación intensiva de rentas ilícitas y a la provisión híbrida de ingresos, empleo y bienes básicos, lo cual constituye un rasgo empírico central de los escenarios post-RCdE y de la denominada *inclusión social perversa*.

- En conjunto, la variable E3 permite completar la lectura económica del territorio, evitando interpretaciones simplistas que asocian automáticamente menores niveles de pobreza con mayor institucionalidad o legalidad, y aporta evidencia clave para distinguir entre una mejora material de las condiciones de vida en la legalidad y otra sostenida mediante arreglos ilícitos o híbridos.

3.2. Ámbito político-institucional

Las variables político-institucionales propuestas son (P1) la autonomía real —no sólo nominal— del gobierno municipal y (P2) el nivel de corrupción estructural local, entendidas como condiciones que determinan quién toma decisiones públicas y bajo qué reglas.

Variable P1. Autonomía política-electoral del gobierno municipal: Esta variable mide la independencia real del gobierno municipal frente a la captura, infiltración o cooptación política derivada del financiamiento ilícito o criminal de la competencia electoral, y se concentra específicamente en las condiciones de acceso al poder local. A diferencia de otras dimensiones de autonomía administrativa, P1 se orienta a observar si la autoridad electa llega al gobierno y se mantiene en él sin depender estructuralmente de la influencia indebida —ilegal y criminal— en los procesos electorales: recursos, apoyos o coerciones provenientes de estructuras ilegales.

En este sentido, P1 operacionaliza la distinción entre financiamiento ilícito de la política (violaciones instrumentales a las reglas electorales, sin subordinación del proyecto político) y financiamiento criminal de la política (inserción estructural de intereses criminales en la competencia electoral y en el ejercicio del poder) (Garay-Salamanca & Salcedo-Albarán, 2025 (en prensa)).

Empíricamente, esta autonomía puede observarse a través de: (i) patrones de financiamiento y gasto electoral incompatibles con la capacidad económica formal del candidato o de su organización política: partido o movimiento; (ii) recurrencia de apoyos electorales en territorios bajo control criminal; (iii) presencia de constreñimiento al elector, fraude o violencia política; y (iv) dependencia política del gobernante electo respecto de redes ilegales que participaron directa o indirectamente en su elección.

La variable P1 puede operacionalizarse mediante un índice compuesto que pondera información proveniente del portal *Cuentas Claras*, del Consejo Nacional Electoral y de la Fiscalía General de la Nación, y que permite determinar el peso relativo de cada forma de injerencia indebida en el ejercicio electoral y político. La ponderación diferencial de estas fuentes es metodológicamente relevante porque no todas las irregularidades electorales afectan en el mismo grado la autonomía político-electoral: mientras los hallazgos de *Cuentas Claras* suelen reflejar violaciones instrumentales a las reglas de financiación, los procesos administrativos del CNE permiten observar recurrencia y normalización, y las investigaciones de la Fiscalía indican inserción estructural de intereses criminales en la competencia electoral. Asignar pesos diferenciados permite, por tanto, distinguir empíricamente entre financiamiento

ilícito y financiamiento criminal de la política, capturando con mayor precisión el grado real de autonomía político-electoral del gobierno municipal.

Desde el punto de vista analítico, los resultados del índice P1 se interpretan de manera esquemática según la composición interna del índice y el peso relativo de las fuentes:

- **Escenario 1 – Autonomía político-electoral alta (financiamiento ilícito, principalmente instrumental):** el índice está dominado por observaciones de *Cuentas Claras*, con escasa o nula intervención del CNE y la ausencia de investigaciones penales. Las irregularidades corresponden principalmente a violaciones formales o contables que no comprometen la independencia del proyecto político ni generan una subordinación estructural a intereses criminales. En este caso, la autonomía político-electoral es **alta**: pueden existir irregularidades aisladas de financiamiento ilícito, pero no comprometen la independencia del proyecto político ni el ejercicio del gobierno, en este caso, el local.
- **Escenario 2 – Autonomía político-electoral limitada (avance hacia una Captura Instrumental de Partidos Políticos (CiPP)):** el índice muestra una combinación relevante de hallazgos de datos provenientes del portal *Cuentas Claras* y actuaciones administrativas del *CNE*, junto con indicios incipientes o indirectos de judicialización. Este patrón refleja esquemas mixtos de financiamiento y apoyos informales que condicionan parcialmente el ejercicio del poder local. En este caso, la autonomía es **limitada**: se observan esquemas híbridos de financiamiento y

apoyos informales que condicionan parcialmente el ejercicio del poder. En este escenario, hay apenas alguna evidencia de financiamiento criminal.

- **Escenario 3 – Autonomía político-electoral muy baja o nula (financiamiento criminal estructural):** el índice está determinado principalmente por investigaciones, imputaciones o procesos de la Fiscalía General de la Nación. Este resultado indica la inserción estructural de intereses criminales en la competencia electoral y una pérdida sustantiva de autonomía desde el momento mismo del acceso al poder de los candidatos electos. En este caso, la autonomía es **muy baja o casi nula**: el acceso al poder local depende estructuralmente del financiamiento criminal y del respaldo de redes ilegales, lo que integra a la autoridad electa en arreglos de gobernanza híbrida. En este escenario, hay más evidencia de financiamiento criminal que de financiamiento ilícito.

Variable P2. Nivel de corrupción estructural: Esta variable tiene como objetivo medir el grado en que la corrupción deja de ser un fenómeno episódico o instrumental y pasa a operar como un mecanismo estructurante del ejercicio del poder local, es decir, como un componente regular, previsible y funcional de la gobernanza municipal. A diferencia de la E2 —que se concentra en patrones de desempeño de la contratación del gasto público—, P2 se orienta a identificar arreglos de corrupción persistentes, su grado de sistematicidad y complejidad, así como la normalización institucional y su capacidad para “blindar” las redes políticas, administrativas y económicas, de orden legal, ilegal e híbrido, frente al control formal.

La medición de P2 se basa en la observación empírica de la recurrencia temporal y organizativa de esquemas de corrupción de determinado grado de complejidad y nivel sistémico, reflejada en prácticas similares, en los mismos nodos/agentes o en redes funcionalmente equivalentes a lo largo de distintos períodos y administraciones. Esta información, proveniente de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y observatorios de la sociedad civil, no se analiza como simples conteos de casos, sino mediante herramientas de Análisis de Redes Criminales (ARC), con instrumentos de sistematización y procesamiento de información como, por ejemplo, VORISOMA y ARCON (Salcedo-Albarán & Garay-Salamanca, 2025). En este enfoque, los expedientes y procesos se transforman en grafos que permiten identificar patrones de interacción, densidad relacional, centralidad de los nodos/agentes intervenientes, roles recurrentes y mecanismos de resiliencia y adaptación de las redes frente al control institucional. El énfasis de este análisis no está en la existencia de investigaciones aisladas, sino en la capacidad de las redes locales para reproducir la corrupción y su funcionalidad a lo largo del tiempo.

- En el **Escenario 1**, el nivel es **bajo**: los casos de corrupción identificados dan lugar a redes pequeñas, fragmentadas y de baja densidad, generalmente de carácter esporádico y “oportunista”. Estas redes presentan pocos nodos/agentes, escasa recurrencia temporal y alta vulnerabilidad al control institucional, lo que se traduce en sanciones efectivas y en la disolución temprana de los vínculos.
- En el **Escenario 2**, el nivel es **medio**: el análisis revela redes de corrupción de

tamaño intermedio, con mayor densidad interna y recurrencia, que articulan nodos/agentes administrativos, políticos y privados. Estas redes muestran patrones relativamente estables de interacción, con roles diferenciados y mecanismos parciales de blindaje, aunque todavía coexisten con focos de control y disputas institucionales. Se trata de redes de resiliencia moderada.

- En el **Escenario 3**, el nivel es **alto**: emergen redes densas, resilientes, descentralizadas y modularmente organizadas, con capacidad para reproducirse en el tiempo y persistir a través de sucesivas administraciones. Estas redes integran nodos/agentes políticos, administrativos, económicos y criminales, presentan múltiples capas de intermediación y exhiben fuertes mecanismos de protección institucional, operando como un componente estructural de la gobernanza local.

3.3. Ámbito sociocultural

Las variables del ámbito sociocultural tienen como objetivo captar el grado en que la vida social y los marcos culturales locales se encuentran estructurados, regulados o legitimados por estructuras ilegales, más allá de la esfera económica o de la arquitectura político-institucional. Este ámbito observa si la presencia criminal se limita a esferas específicas o, por el contrario, organiza prácticas cotidianas, expectativas sociales y sentidos de normalidad.

Con el fin de evitar la fragmentación analítica, este ámbito se sintetiza en dos variables integradas: una con orientación social (**S**) y otra con orientación cultural (**C**), ambas definidas de manera relacional y comparativa entre escenarios o estados.

Variable SC1. Regulación social efectiva del orden cotidiano: Esta variable abarca la provisión de bienes públicos informales y la dependencia social respecto de reguladores ilegales. Mide quién regula de facto el orden cotidiano, cómo se resuelven los conflictos y hasta qué punto la población depende de agentes no estatales para garantizar la seguridad, la mediación de conflictos o el acceso a recursos.

La variable SC1 no mide la criminalidad ni la corrupción, sino la capacidad efectiva de regulación social del orden cotidiano. Se operacionaliza mediante un indicador compuesto, construido a partir de tres fuentes oficiales complementarias, que permiten observar de manera empírica quién regula el orden social en la práctica:

(i) **Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (DANE)**, que permite medir patrones de resolución de conflictos, niveles de denuncia, la percepción de seguridad y la confianza en las autoridades formales. Altos niveles de no denuncia, resolución extraoficial de conflictos o percepción de orden sin presencia estatal efectiva constituyen señales de una regulación informal funcional y eficaz.

(ii) **Registros administrativos de justicia local**, del Ministerio de Justicia, de la Rama Judicial y de Casas de Justicia, que permiten contrastar la conflictividad social reportada con el uso efectivo de los mecanismos formales de resolución de disputas. Desajustes persistentes entre ambos indican un desplazamiento funcional del sistema institucional.

El cruce sistemático de estas dos fuentes permitiría identificar desajustes estructurales entre la conflictividad, la regulación y la autoridad, lo cual constituiría un indicador

relativamente robusto de la regulación social informal o ilícita del orden local.

- **En los municipios del Escenario o estadio 1, la regulación es predominantemente estatal;** los mecanismos informales son marginales y no sustituyen al Estado. En este caso, el índice SC1 presenta valores **bajos**, caracterizados por una alta coincidencia entre la conflictividad reportada, el uso efectivo de los mecanismos institucionales y la presencia estatal operativa. Los niveles de no denuncia son reducidos o explicables por factores culturales no asociados a control ilegal; la resolución de conflictos ocurre mayoritariamente a través de autoridades formales; y no se observan desajustes sistemáticos entre demanda social de regulación y capacidad institucional. La regulación informal, cuando existe, es episódica y carece de una legitimidad social amplia.
- **En los municipios del Escenario o estadio 2, la regulación es principalmente mixta y pragmática;** estructuras ilegales o paraestatales intervienen de manera selectiva cuando el Estado no responde oportunamente. El índice SC1 arroja valores **intermedios**, lo que se refleja en desajustes parciales entre la conflictividad social y el uso de canales institucionales. Se observan niveles significativos de no denuncia y mecanismos informales de resolución de disputas que coexisten con la autoridad estatal. La población recurre de manera pragmática a reguladores alternativos —líderes armados, intermediarios ilegales o agentes económicos dominantes— en contextos específicos, sin que ello implique una sustitución plena del Estado. La regulación

social es funcionalmente compartida entre lo legal/institucional y lo ilegal, y socialmente ambigua.

- **En el Escenario o estadio 3, la regulación es mayoritariamente ejercida por estructuras o redes ilícitas o híbridas;** estas estructuras o redes se convierten en reguladores dominantes del orden local y en referentes cotidianos de autoridad. En este escenario, el índice SC1 alcanza valores **elevados**, lo que evidencia desajustes estructurales persistentes: altos niveles de no denuncia, resolución extraínstitucional generalizada de conflictos y una brecha sostenida entre la conflictividad social y la capacidad institucional efectiva. La presencia estatal es nominal o irrelevante para la regulación cotidiana, y las redes ilícitas o híbridas operan como árbitros dominantes del orden social, con legitimidad práctica y reconocimiento comunitario. En este escenario, la regulación social informal no es residual, sino estructurante del orden local.

Variable SC2. Normalización cultural de la ilegalidad y del proyecto de vida criminal

Esta variable integra los marcos simbólicos, narrativas locales y horizontes de aspiración social, y tiene como objetivo identificar si la ilegalidad deja de ser percibida como desviación para convertirse en un marco cultural de normalidad, éxito o reconocimiento social. Mide el grado en que la ilegalidad es culturalmente legitimada, no solo como práctica tolerada, sino también como referente narrativo positivo, y si los proyectos de vida asociados a economías ilícitas se transforman en horizontes aspiracionales dominantes, especialmente entre jóvenes y poblaciones con trayectorias de profunda exclusión social. Desde este punto de

vista, SC2 busca captar el desplazamiento de valores legales institucionales por lógicas de mérito, estatus y movilidad social asociadas a economías ilegales o híbridas, lo que constituye un indicador crítico de la consolidación profunda de la reconfiguración del poder a nivel cultural.

Desde el punto de vista operativo, SC2 puede articular cuatro fuentes oficiales de información, lo que refuerza un enfoque configuracional que privilegia la convergencia de trayectorias y patrones sociales por encima de lecturas unidimensionales centradas exclusivamente en cultura, criminalidad juvenil o desviación individual, que permiten observar de manera indirecta pero consistente la normalización cultural de la ilegalidad a través de trayectorias, prácticas y expectativas socialmente reproducidas. En primer lugar, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT – DANE) permite identificar patrones persistentes de desvinculación del sistema educativo y del empleo formal, así como la dedicación sostenida a actividades informales o no reguladas, que funcionan como proxy de proyectos de vida alternativos al horizonte legal-institucional. En segundo lugar, los indicadores de deserción escolar y trayectorias educativas del Ministerio de Educación Nacional permiten observar la ruptura temprana de itinerarios formativos formales, especialmente cuando estos patrones se concentran territorialmente y se mantienen en el tiempo. En tercer lugar, los registros administrativos del ICBF y otros sistemas de atención juvenil aportan información sobre trayectorias de vulnerabilidad, reincidencia y socialización temprana en contextos de ilegalidad. Finalmente, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) permite identificar recurrencia territorial y patrones de inserción juvenil en circuitos

ilegales, no como medición de la criminalidad juvenil en sí misma, sino como indicador de la normalización social de trayectorias ilícitas.

Estas fuentes no se interpretan de manera aislada ni acumulativa, sino en términos de la convergencia sostenida de desvinculación educativa, informalidad persistente, trayectorias juveniles de riesgo y recurrencia territorial en el SRPA, que constituyen evidencia empírica de que la ilegalidad ha dejado de ser una desviación excepcional para convertirse en un horizonte cultural plausible y socialmente reproducido.

- **Escenario 1 – Normalización cultural baja de la ilegalidad:** En este caso, el índice SC2 presenta valores bajos, caracterizados por altas tasas de permanencia educativa, trayectorias juveniles mayoritariamente insertas en la educación y el empleo formales, baja recurrencia territorial en el SRPA y patrones de uso del tiempo compatibles con horizontes legales institucionales. En este escenario puede suponerse que la ilegalidad es socialmente rechazada o marginalizada, y no constituye un referente aspiracional legítimo.
- **Escenario 2 – Normalización cultural intermedia de la ilegalidad:** En este caso, el índice SC2 arroja valores **medios**, reflejando coexistencia de trayectorias educativas formales con deserción temprana localizada, patrones mixtos de uso del tiempo entre actividades formales e informales, y presencia territorial selectiva de adolescentes en el SRPA. En este escenario, la ilegalidad no es plenamente legitimada, pero se percibe como una opción pragmática de movilidad social en contextos específicos, especialmente ante

fallas persistentes del mercado laboral y del sistema educativo.

- **Escenario 3 – Normalización cultural alta de la ilegalidad:** el índice SC2 alcanza valores altos, evidenciando convergencia sostenida de deserción escolar estructural, desvinculación masiva del empleo formal, patrones de uso del tiempo orientados a economías informales o ilícitas, y recurrencia territorial elevada en el SRPA. La ilegalidad se consolida como un marco cultural dominante, socialmente legitimado y aspiracional, que estructura proyectos de vida, expectativas de reconocimiento y nocións locales de éxito y movilidad social.

3.4. Ámbito de control del orden social, poder de coacción y ejercicio de la violencia

Este ámbito tiene como objetivo captar (i) quién ejerce efectivamente el control del orden social en el territorio, (ii) mediante qué mecanismos de coacción, y (iii) con qué grado de legitimidad práctica frente a la población local. A diferencia de aproximaciones convencionales centradas exclusivamente en la medición de delitos o en la intensidad de la violencia letal, este ámbito se orienta a identificar la capacidad regulatoria de agentes estatales, ilegales o híbridos, así como su papel en la instauración de orden social.

En los escenarios analizados, el ejercicio de la violencia no debe entenderse únicamente como un indicador de conflicto abierto, sino como un recurso estratégico de regulación, cuyo uso, intensidad y visibilidad varían de acuerdo con el estadio de cooptación, reconfiguración o hibridación institucional. En particular, en escenarios post-RCDE, la disminución de ciertos delitos visibles puede coexistir con un fortalecimiento del control coercitivo informal,

por lo que resulta indispensable identificar la violencia regulatoria.

Con este propósito, se proponen dos variables empíricas complementarias.

Variable V1. Regulación coercitiva del orden social y control territorial

Esta variable mide el grado en que el orden social se regula mediante la amenaza o el uso efectivo de la fuerza por parte de agentes no estatales —o de arreglos híbridos entre estos y agentes institucionales—, así como la capacidad de dichos agentes para ejercer un control territorial sostenido. No se trata de medir “la violencia” en abstracto, sino la capacidad de coacción como mecanismo de gobierno local. En este caso, V1 se puede operacionalizar a partir de información proveniente de:

- Policía Nacional – SIEDCO: homicidios, lesiones personales, amenazas, extorsión, reclutamiento forzado y desplazamiento forzado intra-municipal.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: estadísticas de homicidios con arma de fuego y patrones de violencia interpersonal reiterada.
- Defensoría del Pueblo: alertas tempranas y reportes de riesgo asociados a control armado.
- UNODC/SIMCI y autoridades sectoriales, según el caso, para identificar municipios con economías ilícitas territoriales (cultivos de uso ilícito, minería ilegal, entre otros).

De esta manera, se puede inferir, entre otros:

- Tasas persistentes de homicidio no aleatorias y territorialmente concentradas.
- Incidencia de la extorsión y las amenazas como mecanismos de regulación social.

- (iii) Reclutamiento forzado (Politécnico Gran Colombiano, 2024) y desplazamiento forzado silencioso o recurrente.
- (iv) Estabilidad temporal de estos patrones a lo largo de varios años.

Los resultados para los municipios en cada escenario podrían clasificarse de la siguiente manera:

- **En el Escenario o estadio 1**, el control del orden social es ejercido predominantemente por el Estado. La violencia criminal es fragmentada, reactiva y carece de una capacidad regulatoria sostenida. Las tasas delictivas son comparables o inferiores al promedio departamental, y existe una mayor correlación entre la violencia registrada y la intervención institucional.
- **En el Escenario o estadio 2** emerge un control coercitivo selectivo y localizado. La violencia se utiliza de manera instrumental para disciplinar mercados, territorios o agentes sociales específicos. Las tasas delictivas suelen ser superiores al promedio departamental, aunque con oscilaciones, lo que refleja una coexistencia tensa entre la coerción estatal y la criminal.
- **En el Escenario o estadio 3** el control territorial del orden social es ejercido por redes ilícitas y estructuras híbridas. La violencia abierta puede disminuir o estabilizarse, no por el fortalecimiento del Estado, sino por la consolidación de un orden coercitivo informal y eficaz. La amenaza, la extorsión y la regulación armada operan como mecanismos predecibles de gobierno local.

Variable V2. Disociación entre violencia registrada y percepción de orden social

Con esta variable se busca identificar escenarios en los que existe una percepción generalizada de orden, estabilidad o seguridad, sin que ello implique el monopolio estatal de la fuerza ni una reducción efectiva de la coerción ilegal. Su propósito es detectar configuraciones en las que el orden social es producido y legitimado por agentes no estatales. Algunas fuentes útiles son:

- (i) Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE.
- (ii) Registros de denuncias y de criminalidad provenientes del Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional.
- (iii) Registros administrativos de justicia local, como Casas de Justicia, y mecanismos de conciliación.

Estas tres fuentes permiten formular un indicador compuesto para analizar la brecha entre:

- (i) Percepción de seguridad y de orden social.
- (ii) Niveles de denuncia formal.
- (iii) Presencia e intervención efectivas de las autoridades estatales.
- (iv) Altos niveles de percepción de orden, combinados con baja denuncia y escasa activación institucional, constituyen una señal de regulación informal del orden social.

Los resultados para clasificar los municipios serían como se plantea a continuación:

- En el **Escenario o estadio 1** hay coherencia entre la percepción de seguridad, los niveles de denuncia y la presencia estatal. En este caso, el orden social se asocia mayoritariamente con instituciones formales.
- En el **Escenario 2** se observa ambivalencia en la percepción parcial del orden, denuncia

- selectiva y resolución informal de conflictos en contextos específicos, con la participación de agentes ilegales.
- En el **Escenario 3** se presenta una disociación estructural, es decir, una alta percepción de orden y estabilidad coexistiendo con niveles muy bajos de denuncia y una presencia estatal frágil y nominal. El orden se produce mediante arreglos coercitivos informales ampliamente aceptados o naturalizados.

Estas variables permitirían una comparación sistemática entre municipios con alta probabilidad de reconfiguración o hibridación institucional —por ejemplo, aquellos con economías ilícitas territorializadas— y los promedios departamentales o municipales comparables. En particular, permiten evitar interpretaciones erróneas que asocian automáticamente la reducción de homicidios o de la conflictividad visible con el fortalecimiento del Estado de derecho.

3.5. Alcances y límites del enfoque propuesto

El programa de análisis empírico aquí planteado se apoya deliberadamente en fuentes oficiales, comparables y replicables, con el objetivo de construir una tipología robusta de escenarios o estadios pre y post-RCdE a nivel municipal, basada en patrones observables y verificables. Este enfoque permite avanzar de manera sistemática en la clasificación analítica de los municipios según el estadio de cooptación,

reconfiguración e hibridación, reducir la arbitrariedad en el diagnóstico y generar insumos comparables para el diseño de políticas públicas diferenciadas.

No obstante, es fundamental subrayar que la operacionalización empírica de estos escenarios, aun cuando es sólida y suficiente para una primera clasificación estructural, no agota la complejidad de las dinámicas locales. En particular, la identificación precisa del estadio de cooptación, reconfiguración o hibridación institucional requiere, en muchos casos, diagnósticos situacionales complementarios que incorporen trabajo de campo, tanto cuantitativo como cualitativo. Estos diagnósticos permitirían profundizar en dimensiones que las fuentes administrativas no siempre capturan plenamente, como las formas locales de ejercicio del poder, los mecanismos informales de regulación social, las prácticas cotidianas de intermediación política, y las representaciones culturales de la autoridad, la legalidad y la violencia.

Esta articulación entre el análisis empírico estructural y el diagnóstico situacional constituye una fortaleza del enfoque metodológico. Permite evitar tanto lecturas excesivamente abstractas del fenómeno como interpretaciones puramente localistas, y abre la posibilidad de diseñar intervenciones públicas ajustadas no solo al estadio estructural del municipio, sino también a sus configuraciones sociales, culturales y territoriales específicas.

4. Consideraciones preliminares sobre desafíos de política pública en escenarios post-RCdE

Por qué importa: *Las políticas que no reconocen la existencia de órdenes híbridos locales pueden reforzar, inadvertidamente, arreglos funcionales ilegales; un enfoque territorial diferenciado es indispensable para no confundir gobernabilidad con legalidad.*

Este documento parte de la aproximación analítica y conceptual, propuesta originalmente en 2008 para identificar patrones de infiltración, captura y cooptación institucional que pueden desarrollarse desde el nivel local hasta el nacional. En dicho marco conceptual se especifican estadios de evolución desde la captura del Estado (CdE), a la Captura Avanzada del Estado (CAdE), a la cooptación institucional y del Estado y hasta la reconfiguración cooptada del Estado (RCdE) (Garay Salamanca, Salcedo Albarán, de León Beltrán, & Guerrero, 2008).

A partir de evidencia empírica acumulada durante más de una década, que incluye recientes alertas a nivel local en Colombia, se ha observado que estos procesos no solo persisten, sino que posiblemente han evolucionado hacia configuraciones territoriales diferenciadas, en las que la relación entre economías ilícitas, poder político, regulación social y control coercitivo adopta formas diversas.

Con base en esta trayectoria analítica, el documento distingue tres escenarios o estadios estructurales: (i) una RCdE contenida, caracterizada por la recuperación gradual relativa de la autonomía institucional y del poder legítimo del Estado; (ii) una RCdE de intensidad media o alta, marcada por arreglos adaptativos entre la legalidad, la ilegalidad y la institucionalidad; y (iii) un orden híbrido más allá de la RCdE, en el cual las estructuras o redes

ilícitas y criminales no sólo cooptan instituciones, sino que organizan funcionalmente la economía local, regulan el orden social y ejercen poder político y coercitivo con amplios márgenes de legitimidad práctica.

La propuesta de un conjunto de variables empíricas observables, organizadas en diversas dimensiones: económica, política, institucional, sociocultural y control del orden social, permite representar estadios analíticos de evolución mediante el ordenamiento iterativo, según criterios conceptuales de clasificación, de indicadores operativos a nivel municipal. Esta operacionalización evidencia que los estadios o escenarios no deben entenderse como estados situacionales discretos ni como resultado de transiciones lineales mecanicistas, únicas e inexorables, sino como configuraciones -a nivel local- que resultan de trayectorias societales históricas, de fragilidades institucionales, de patrones de inequidad y exclusión social y de dinámicas de adaptación que definen la complejidad de la ilegalidad y criminalidad. Estos factores, junto con otros como la posición geoestratégica, la riqueza de recursos naturales y el capital social, definen los niveles de desconfianza institucional y de corrupción primaria o sistémica (Salcedo-Albarán & Garay-Salamanca, 2016).

4.1. El dilema de estadios post-RCdE

Uno de los hallazgos más relevantes de este análisis es el dilema normativo y político que plantean los escenarios de gobiernos locales caracterizados por un estadio posterior a la Reconfiguración Cooptada del Estado (post-RCdE). En estos contextos, ciertos municipios pueden incluso exhibir mejoras aparentes o empíricamente reales en indicadores socioeconómicos como resultado del flujo sostenido de rentas ilícitas y de la regulación híbrida del orden social, particularmente en ámbitos como empleo, ingreso, provisión de bienes y servicios, y reducción de la conflictividad abierta.

Este fenómeno, aquí referido como *inclusión social perversa*, plantea un desafío sistémico e integral a la política pública de cualquier Estado democrático: la mejora de las condiciones materiales de la población no implica, por sí misma, una recuperación de la legalidad, de la autonomía institucional ni del imperio de la ley y del monopolio legítimo de la fuerza. Por el contrario, puede coexistir e incluso vindicar arreglos estructuralmente ilegales que reorganizan la provisión de bienes públicos y servicios sociales, generan empleabilidad y distribuyen oportunidades e ingresos, especialmente a grupos poblacionales excluidos, y proveen regulación y control social fuera del marco constitucional. Entonces, el dilema que emerge de los estadios post-RCdE consiste en que dichos estadios bien pueden reflejar la consolidación de órdenes sociales funcionalmente eficaces, profundamente incompatibles con el Estado de derecho, la constitucionalidad, la igualdad ante la ley y la vigencia de los principios democráticos. En este sentido, la funcionalidad de tal tipo de órdenes

no debe confundirse con la vigencia de un Estado legítimamente constituido, conforme a los principios constitucionales de un régimen democrático sustantivo.

Por lo tanto, estadios post-RCdE implican profundas transformaciones en los principios rectores que rigen la vida en sociedad bajo democracia: El individuo deja de relacionarse con el Estado como sujeto de derechos y deberes universales; la ciudadanía se supedita a lealtades, protecciones o intercambios informales, con alta grados arbitrariedad ilegal o híbrida entre la legalidad y la ilegalidad; y la libertad se reconfigura como capacidad de adaptación pragmática a un orden regulado por la coacción, la dependencia o la provisión ilegal de oportunidades. La pertenencia política y social ya no se articula a partir de la ley, sino a partir de la relación funcional con estructuras o redes híbridas de poder.

En estos contextos, la ilegalidad y criminalidad dejan de operar como disfunción del sistema y se convierten en su principio organizador, generando una forma de estabilidad que es, al mismo tiempo: *(i)* perversa, porque se sostiene sobre la erosión de la ciudadanía, la legalidad y la autonomía individual e institucional; y *(ii)* frágil, porque depende de equilibrios coercitivos ilícitos no pueden reproducirse, regularse ni revertirse a través de mecanismos democráticos. Este dilema se torna más complejo cuando el orden híbrido incorpora formas selectivas de participación comunitaria en la definición de prioridades locales, ya que dichas prácticas, aunque generan sentido de agencia y eficacia colectiva, operan en marcos no democráticos que sustituyen los derechos por lealtades a la ilegalidad y la deliberación por la adaptación al control híbrido.

Reconocer este dilema es una condición necesaria para evitar políticas públicas que, bajo

la apariencia de estabilización o desarrollo local, terminen por consolidar órdenes ilegales funcionales, pero incompatibles con un Estado democrático de derecho.

4.2. Lineamientos básicos para una política pública orientada a abordar escenarios o estados post-RCdE

Una política pública orientada a abordar el dilema de los Estados locales post-RCdE no puede limitarse a estrategias convencionales de seguridad, de lucha contra la corrupción o de fortalecimiento administrativo. Tampoco puede basarse exclusivamente en diagnósticos genéricos que no consideren debidamente las realidades locales, porque pueden ocultar procesos profundos de cooptación de la institucionalidad, de coacción y de legitimación de la ilegalidad. En consecuencia, se requieren al menos cuatro principios orientadores.

Primero, la política pública debe reconocer explícitamente la naturaleza híbrida del orden local, evitando diagnósticos simplistas que asuman la presencia estatal formal como sinónimo de control efectivo. Esto implica aceptar que, en estados post-RCdE, el Estado compite y, a veces, coopera de facto con estructuras reguladoras ilegales y criminales, que cuentan con una decisiva capacidad coercitiva y pueden gozar de cierta legitimidad social.

Segundo, las intervenciones deben priorizar la construcción gradual de la autonomía y la confianza institucional, la legalidad, el imperio de la ley en derecho y un Estado de derecho, más que la erradicación abrupta e impracticable del orden existente. Intentos de desmantelamiento inmediato de economías ilícitas o de arreglos híbridos, sin alternativas funcionales creíbles, verificables y sostenibles, muy posiblemente generarán vacíos regulatorios, incrementos de la violencia o rechazo social. La

política pública debe, por lo tanto, identificar qué funciones desarrolla el orden híbrido con algún grado de aceptación comunitaria, y diseñar mecanismos legales capaces de reemplazarlas de manera efectiva y sostenible.

Tercero, es indispensable entender y valorar la mejora de las condiciones materiales de vida de grupos de la comunidad como proceso social de legitimación institucional, para el diseño de una política pública de transformación societal. Es decir, una política orientada a estados post-RCdE debe priorizar acciones específicas para avanzar hacia la autonomía y la legitimidad institucional, el control del orden social y la normalización cultural de la legalidad, evitando que el aumento del ingreso o del consumo opere como único criterio de éxito. Para ese propósito, se requiere no solo garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida y el goce efectivo de los derechos de la comunidad, sino también reconfigurar las reglas de generación, distribución y regulación del bienestar social bajo la legalidad y el Estado de derecho.

Por último, la política pública debe asumir que la transición desde los estados post-RCdE es necesariamente un proceso integral y sistémico de mediano y largo plazo, atravesado por conflictos distributivos, disputas de poder y resistencias sociales. En este sentido, más que programas aislados, se requiere una estrategia territorial comprensiva, integrada y secuencial, territorialmente diferenciada, en todos los ámbitos societales: económico y de bienestar e inclusión social, institucional, e imperio de la ley, legalidad, democracia y participación ciudadana, entre otros (Garay-Salamanca L.J., 2023).

Finalmente, es importante precisar que la noción de “Estado híbrido” remite a una categoría analítica de referencia de un conjunto de niveles y formas de hibridación, que —según el

territorio, el mercado ilegal y estructura criminal imperante, y el estadio de avance de cooptación institucional y RCdE—varían la composición de los arreglos entre lo legal, lo ilegal, lo criminal y lo institucional, así como sus mecanismos de reproducción y sus efectos sobre la economía local, la institucionalidad, la gobernanza, la regulación social y la legitimación cultural.

En este sentido, la categoría “Estados híbridos locales” remite a un conjunto de configuraciones con niveles variados de ilegalidad y criminalidad, intensidad relacional, distribución funcional, poder coercitivo y aceptación social que, en la práctica, se convierten en un *tipo* de Estado —o arreglo estatal— local. Es decir, la evolución hacia un estadio de avanzada confluencia entre corrupción sistémica, cooptación y reconfiguración institucional, ilegalidad y criminalidad, y (re)ordenamiento societal, conduce a un *tipo* de Estado que, sin ser el constitucional de derecho, puede incluso proveer y satisfacer —de manera perversa, en el sentido descrito— demandas y necesidades

inmediatas de poblaciones tradicionalmente excluidas.

Ahora bien, a mayor funcionalidad, perdurabilidad y reconocimiento de la gobernanza bajo el ordenamiento social híbrido, en la práctica se avanzaría hacia la instauración de un Estado híbrido local. No se trataría de un *Estado fallido genérico*, sino más bien de un Estado de derecho imperfecto y fallido, del que emerge un tipo de Estado en un estadio avanzado de hibridación sistémica entre la legalidad, la ilegalidad y la institucionalidad.

Por lo tanto, los estadios propuestos deben comprenderse como categorías analíticas referenciales para caracterizar comparativamente ordenamientos societales, institucionales y de gobernanza plausibles en la práctica, y no como tipologías cerradas y exhaustivas, lo que abre un campo necesario de investigación empírica sobre la composición, la dinámica, la resiliencia y perdurabilidad, y los impactos estructurales de las distintas formas y niveles de hibridación institucional y societal en un país como Colombia.

Bibliografía

- El Espectador - Redacción Colombia. (08 de Nov de 2023). *La alerta de MAPP-OEA por la expansión de grupos ilegales durante primer semestre*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/informe-mapp-oea-2023-asi-va-la-paz-total-grupos-armados-se-expandieron-acuerdo-de-paz-farc/>
- Garay Salamanca, L. G., Salcedo-Albarán, E., & De León Beltrán, I. (2009). *From State Capture towards the Co-opted State Reconfiguration: An Analytical Synthesis*. MÉTODO.
- Garay Salamanca, L. J., Salcedo Albarán, E., de León Beltrán, I., & Guerrero, B. (2008). *La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá: Grupo Método.
- Garay Salamanca, L. J., Salcedo-Albarán, E., & De León Beltrán, I. (2010). *Illicit Networks Reconfiguring States: Social Network Analysis of Colombian and Mexican Cases*. Bogotá: Metodo Foundation.
- Garay, L. J., & Salcedo-Albaran, E. (2012c). *Redes ilícitas y reconfiguración de Estados: El caso Colombia*. Bogotá: ICTJ - Fundación Vortex.
- Garay, L. J., Salcedo-Albaran, E., & Beltran, I. (2009). *De la Captura del Estado a la Reconfiguración Cooptada del Estado*. Bogotá: Método.
- Garay-Salamanca, L. J. (1999). *Construcción de una nueva sociedad*. Bogotá: Tercer Mundo Editores y Revista Cambio.
- Garay-Salamanca, L. J. (2020). *Aparatos de Estado y luchas de poderes: de la captura a la cooptación y a la reconfiguración*. Bogotá: Fundación Böll.
- Garay-Salamanca, L. J. (2023). *En torno a la transición de la ilegalidad y la criminalidad en Colombia: ¿un nuevo reto y una nueva oportunidad para la construcción de una paz integral?* Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2012). *Narcotráfico, Corrupción y Estados: Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones de Colombia, Guatemala y México*. Ciudad de México: Random House Mondadori.
- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2015). *Drug Trafficking, Corruption and States: How Illicit Networks Shaped Institutions in Colombia, Guatemala and Mexico*. Bloomington: Vortex Foundation.

- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2025 (en imprenta)). *Del financiamiento criminal de la política a la reconfiguración del Estado: redes criminales y corrupción en Colombia*. Bogotá: Transparencia por Colombia.
- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albaran, E. (2015). *Drug Trafficking, Corruption and States: How Illicit Networks Shaped Institutions in Colombia, Guatemala and Mexico*. Bloomington: Vortex Foundation.
- Garay-Salamanca, L. J., Salcedo-Albarán, E., & Duarte, N. (2017). *Elenopolítica: Reconfiguración cooptada del Estado en Arauca, Colombia*. Bogotá: Fundación Vortex.
- Garay-Salamanca, L., Salcedo-Albaran, E., & Beltran, I. (2010). *Guatemala, México y Colombia: Los retos de la expansión del narcotráfico en el nuevo milenio*. Bogotá: Fundación Método.
- Mahoney, J., & Mahoney, K. (2010). *Explaining Institutional Change: Ambiguity, Agency, and Power*. Cambridge University Press.
- MAPP OEA. (18 de Jun de 2025). *Informe 38: Urge priorizar la protección de la vida en Colombia y persistir en todas las iniciativas de Paz*. Obtenido de MAPP OEA: <https://www.mapp-oea.org/informe-38-urge-priorizar-la-proteccion-de-la-vida-en-colombia-y-llama-a-persistir-en-todas-las-iniciativas-de-paz/>
- MAPP/OEA. (18 de Jun de 2025b). *MAPP/OEA urge priorizar la protección de la vida en Colombia y llama a persistir en todas las iniciativas de Paz*. Obtenido de OEA: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-034%2F25&
- Martínez Rosas, S. X., Gutiérrez González, J. D., & Hernández Muñoz, G. A. (2025). *Riesgos de corrupción en la implementación de los PDET*. Bogotá: Transparencia por Colombia.
- Naciones Unidas Colombia. (07 de Abr de 2025). *El Acuerdo de Paz de 2016 ha logrado avances notables, aunque problemas estructurales de país continúan siendo el principal desafío para lograr una paz sostenible*. Obtenido de Naciones Unidas Colombia: <https://colombia.un.org/es/292331-el-acuerdo-de-paz-de-2016-ha-logrado-avances-notables-aunque-problemas-estructurales-de-pa%C3%ADs>
- Pappier, J., & Johnson, K. (27 de Jun de 2022). *Challenges in Assessing Colombia's 'Post Conflict': A Follow Up*. Obtenido de CORE: <https://www.conflictresponses.org/challenges-in-assessing-colombias-post-conflict-a-follow-up/>
- Politécnico Gran Colombiano. (n.a. de n.a. de 2024). *Cartografía del Reclutamiento de Menores en Colombia*. Obtenido de Cartografía del Reclutamiento de Menores en Colombia: <https://reclutamientomenores.poligran.edu.co>
- Salcedo-Albarán, E., & Garay-Salamanca, L. (2016). *Macro-Criminalidad: Complejidad y Resiliencia de las Redes Criminales*. Bloomington: iUniverse, Vortex Foundation, Small Wars Journal.
- Salcedo-Albaran, E., & Garay-Salamanca, L. J. (2025). *Agentic AI on the Edge of Transparency: The OCCVI Observatory and the ARCON Pipeline for Mapping Crime, Corruption, and Harm in Latin America and Beyond*. Tampa: SciVortex Corp.

Van der Heijden, K. (2005). *Scenarios: The Art of Strategic Conversation*. John Wiley & Sons.

Verdad Abierta. (25 de Jul de 2021). *Radiografía de los 30 grupos surgidos tras el desarme de las Farc*. Obtenido de Verdad Abierta: <https://verdadabierta.com/radiografia-de-los-30-grupos-surgidos-tras-el-desarme-de-las-farc/>